

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 11 de Agosto de 1950.-

Vence 11 de Septiembre de 1950. (Se considera que el permiso vence en la fecha de vencimiento)

Direccion de Obras Municipales

En virtud de los documentos presentados en el expediente N° 5359, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la obra que se presentan y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes dan más favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 1563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don **CARLOS SEPULVEDA JULASCO**, para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación**

de 3.80 mts de altura de Clase 1, tipo de construcción en la calle

Angol

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la municipalidad.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Carlos Sepulveda** domicilio **Av. Argentina N° 586**

Arquitecto **Marcelo Sandos** domicilio **San Martín N° 546**

" " matr. N° " patente N° "

" " Constructor **Julio Braunfeld** domicilio

" " matr. N° " patente N° "

Nº del Rol de Avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno 5x10

Planos y Documentos Autorizados

- 1.o Plano de situación dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.o de agua potable. 10 presentar en su oportunidad
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos una copia
- 6.o de fachadas dos copias
- 7.o Secciones verticales
- 8.o Planos de detalles dos copias
- 9.o de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
12. Cálculos de resistencia

13. **Presupuesto:** **TRISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS**
CLARENTA Y CUATRO CENTAVOS 378.34 PESOS

En la ejecución de esta obra se cumplirán las órdenes y disposiciones de la municipalidad ya señalada, que el ocurriente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCION ENAGADO POR: **Edificación, Inspección y I.. Control** segu

Boleta N° 5359 de 11/8/50.-

TOTAL: S. 1.966.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurriente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

Alfonso del Castillo Auzat

Dirección de Obras Municipales

PERMISO #97 de 1950

JL-78

Certificado N° 3502 R 90-

CERTIFICADO RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales Subrogante que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de edificación de propiedad del señor Carlos Sepulveda Rioseco, ubicada en al calle Angol N° 1228 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Enrique Bañados ni al constructor señor Julie Braunfeld de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

Concepc... 13 de Diciembre de 1950.-

Ricoberto Torres Guzman
Director de Obras Municipales
Subrogante.

Jc.-

80